

por el otro con heredero de Juan
de Mora que vale quatrocientos
y cinquenta r^{do} vellon _____ 8450^o

Las quales propiedades son de la legi-
tima pertenencia del Suplicante
francas, y libres de todo vicio, y
Grabamen _____

Ultimamente otra Casa de morada
en la poblacion desta expresada
Ciudad de la Parroquial de ^{San S. Jph.}
Calle del Corral de Acenete q. linda
con Fran^{co} Serrano, her^{do} de Pedro
Balbende, y otros que vale och^o
mil r^{do} de vellon _____ 80000^o

La qual casa es propia de Micaela Olivaros Suespa
del que suplica, Graciana de Campos su Consorte
y de Xpt^o de Campos su Cuñado, lo que tambien
entra en la Esca de obligacion = Cuyas tres par-
tidas importan a una suma la cantidad de lo
numerado diez y siete mil quatrocientos y cin-
cuenta r^{do} de vellon Por tanto =

A lo S. suplica se sirva admitirle las expresadas
propiedades para otra fianza, cuyo favor expone
a la grandora de S. J^{ca}

Juan Mel
de Mora

Pedro Moreno Benavente Excmo

